

Ganadería en islas: apuntes etnográficos en torno a la construcción de un conflicto ambiental

Cattle raising on islands: ethnographic notes on the construction of a environmental conflict

Casimiro Tommasi*

Fecha de recepción: 21/10/2022

Fecha de aceptación: 09/11/2022

Introducción

Durante los últimos años hemos asistido a una progresiva expansión de un conflicto socioambiental en la región del Delta del Paraná, vinculado especialmente a los eventos de incendios ocurridos en reiteradas oportunidades en sus diferentes secciones. La actividad ganadera es señalada tanto por funcionarios públicos como por movimientos ambientalistas como una de las principales causas de los focos de incendio de pastizales provocados con el objetivo de favorecer el rebrote para el consumo del ganado vacuno. Si bien no se trata de algo novedoso, las movilizaciones de protesta en diferentes centros urbanos del país han tomado un renovado impulso en los últimos tiempos, particularmente en el año 2022, movilizaciones en las que a su vez se exige el tratamiento y la aprobación de la denominada “ley de humedales”. Esta problemática, que hoy aparece con mucha fuerza en el debate público, y cuyos reclamos se reavivan cada vez que el fuego se hace presente en las islas, aun teniendo una larga trayectoria, fue adquiriendo ciertas particularidades con el correr del tiempo.

En ese marco, en el presente trabajo se presenta una breve genealogía sobre la heterogeneidad que caracteriza al Delta como región; luego se reflexiona acerca de cómo se fue construyendo y consolidando la idea del “delta como humedal”, para finalmente problematizar sobre otros imaginarios que conviven en el contexto de consolidación del conflicto, intentando analizar posibles alianzas y/o contradicciones que puedan esperarse entre los mismos. Esta exposición se basa en un trabajo

* Lic. en Antropología, Becario del CIT-Conicet Rafaela. Dirección de contacto: casimiro.tommasi@unraf.edu.ar

etnográfico que se viene llevando adelante en la región del Delta Superior del río Paraná, en el marco de mi tesis de doctorado en Estudios Sociales Agrarios (Universidad Nacional de Córdoba).

El Delta como ambiente heterogéneo

El Delta del río Paraná es presentado generalmente como una región en singular, aunque sus diferencias productivas, ambientales y sociales han ido variando en el tiempo y han dado lugar a una compleja trama de experiencias y formas de vida locales en las diferentes zonas del Delta. Generalmente se presenta al Delta como región con ciertas particularidades; sin embargo, allí se despliegan formas de vida y trayectorias sociales muy distintas entre sus habitantes. La porción inferior, que abarca sur de Entre Ríos y norte de la Provincia de Buenos Aires tiene características productivas, demográficas, poblacionales, muy diferentes a la región del Delta Superior del Paraná, por citar solamente un ejemplo (véase, por ejemplo, Galafassi, 2005; Robles, 2020).

Pese a que gran parte de los estudios provenientes de las ciencias naturales permiten identificar patrones ecológicos y paisajísticos propios de la región, quizás una de las características más salientes del Delta como región es, justamente, la existencia de una marcada heterogeneidad tanto social, como ambiental, ecológica y productiva en sus diferentes secciones.

(...) la región permite la coexistencia de dos imágenes contrapuestas: por un lado la imagen de la región como un núcleo de gran biodiversidad, de altísima riqueza en especies, destinado a ser conservado en su totalidad y donde, al ser las inundaciones recurrentes el factor que determina sus características, toda obra de infraestructura así como las actividades humanas cumplen un papel negativo. Por otro lado, la imagen de la misma como un conjunto de tierras anegables o inundadas, de bajísima capacidad de producción, donde toda obra se justifica ya que no hay nada valioso y, por el contrario, toda interferencia a las inundaciones es beneficiosa para el hombre. Ambas imágenes tienen un denominador común [que] es la simplicidad del enfoque, que ignora la heterogeneidad de la región y la relación funcional entre comunidades y su régimen hidrológico (Malvárez, 1997: 5).

Esta heterogeneidad también puede pensarse desde un punto de vista social e histórico, como constitutivas de este ambiente de islas, islotes, arroyos y pajonales que está en constante movimiento debido a su vinculación directa con los ritmos fluviales del río Paraná. Resulta interesante ver cómo el reconocimiento de estos dos imaginarios asociados al Delta emerge constantemente en la actualidad en diferentes discursos que se presentan en el contexto de la expansión de lo que podríamos denominar como un “conflicto socio-ambiental” (Merlinsky et al., 2021). Veamos con mayor detenimiento cómo se producen estas diferentes formas de pensar y narrar el territorio.

El Delta como Humedal

Los estudios de diversas especies vegetales en las diferentes zonas del Delta trabajaron desde un enfoque regional, es decir, considerando a las mismas como un todo, pero a su vez analizando su heterogeneidad interna, para elaborar así una zonificación basada en unidades de paisaje. Al respecto, Malvárez (op. cit.) señala:

La región dista de ser homogénea. A escala regional coexisten distintos tipos de patrones de paisaje y distintos regímenes hidrológicos que permiten, en primera instancia, separar a las unidades identificadas como sistemas con estructura y funcionamiento diferenciado. Esta heterogeneidad, sus probables causas y sus consecuencias pueden ser analizadas en distintas aproximaciones. (...) Puede definirse a la región como un vasto macromosaico de humedales donde influyen las características del paisaje de cada unidad pero donde éstas están subordinadas al régimen hidrológico de la unidad en su conjunto (Malvárez, op. cit.: 47).

La incorporación recurrente de la categoría de Humedal se condice con un conjunto de giros teórico-conceptuales que han acontecido en el marco de las ciencias ambientales desde los años 70, los cuales se han ido plasmando en convenciones avaladas por organismos internacionales, en particular a partir de la Convención de Ramsar en el año 1971, en la cual se establecen acuerdos internacionales para la promoción de la conservación y el uso racional de los humedales, que tradicionalmente eran considerados como terrenos baldíos, focos de enfermedades, o simplemente tierras marginales. De acuerdo con lo planteado en esa Convención, serían

considerados humedales “las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros” (Ramsar, 2010, art. 2º).

El Delta en términos de Humedal se vio fundamentalmente consolidado a partir de la declaración del año 2015 de una porción del Delta como Sitio Ramsar. En 2017 se constituye el Comité Intersectorial de Manejo de dicho sitio y finalmente en 2019 se publica el “Plan de Manejo del Sitio Ramsar Delta del Paraná”, en el cual se presentan contextos, diagnósticos, estructura de ordenamiento jurídico, características sociales y ecológicas y aspectos generales del ordenamiento territorial, para finalizar con un capítulo propositivo acerca de los objetivos de manejo y acciones a seguir a corto y a mediano plazo. Estos procesos de “institucionalización producidos a partir del funcionamiento de los organismos de gestión del Sitio Ramsar, y que están vinculados a la planificación para la conservación y generación de conocimiento científico sobre el territorio, han sido analizados por Ferrero y Arach (2022). Los autores muestran cómo los vínculos y las dinámicas constitutivas de lo que denominan el proceso participación burocrática consolidan formas particulares de influir en el territorio a través de ciertos mecanismos de “administración participativa” del Sitio. En el primer párrafo del prólogo del Plan de manejo del Sitio se afirma que:

El Delta del Paraná es un *inmenso humedal* que además de albergar una rica diversidad biológica, cumple funciones diversas y fundamentales como el control de inundaciones, la retención de sedimentos y nutrientes, la estabilización de costas, la protección contra la erosión, la regulación del clima y brinda una extensa lista de bienes y servicios al hombre, tanto considerados desde un abordaje local, como regional y nacional (Giacosa et al., 2019: 6).

Vemos aquí como comienza a emerger la idea del Delta como Humedal en singular, si bien las especificaciones técnicas hablan de un conjunto de humedales o, como planteaba Málvarez, un “macromosaico de humedales” y ambientes heterogéneos. Esta categoría se tornó fundamental en la apelación discursiva y normativa en el que se plantearon tanto los proyectos de ley de humedales como fundamen-

talmente en la discursividad emergente de colectivos ambientalistas en torno a la necesidad de su defensa y conservación. Es decir, el Humedal emerge como territorio que necesita de una legislación, y su planteamiento se realiza bajo la figura de ley de presupuestos mínimos. Si bien la cuestión legislativa es compleja debido a que la categoría abarca diferentes regiones del país que van mucho más allá de las problemáticas vinculadas al Delta en particular, me interesa marcar que la consolidación de los discursos socio-ambientales que promueven la necesidad de su conservación y protección apelan constantemente a esta categoría como aquella que denomina lo que realmente existe, es decir el Humedal en peligro. De esta manera, el Humedal se ha consolidado como el territorio a defender, conservar y proteger, y su existencia como tal ha tomado una fuerza inusitada en los discursos ambientalistas. Estos planteamientos han apelado en la mayoría de los casos a la construcción de discursos antagonistas (Preiti, 2020, 2022) donde estarían en juego diferentes intereses políticos¹, fundamentalmente entre productores ganaderos vinculados a los eventos de incendios en el Delta y los colectivos ambientales que emergen como defensores del Humedal.

Straccia e Isla Raffale (2020) han trabajado en este asunto, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la emergencia del “Humedal” como categoría política. En su análisis desarrollan cómo esta categoría, al igual que otras sobre la que se han planteado leyes de presupuestos mínimos (como por ejemplo Bosques o Glaciares), se presentan como categorías re-politizadas que no están exentas de disputas en su propia formulación. Su argumento fundamentalmente se basa en mostrar cómo los procesos de conservación no son meramente ecológicos sino también fundamentalmente políticos. Dichas categorías, que se presentan en primera instancia como definiciones técnicas proveniente de ámbitos científicos, son re-politizadas en contextos particulares, en este caso en aquellos que tienen que ver con la producción de leyes de presupuestos mínimos.

Si sostenemos que los consensos no son afirmaciones absolutas compartidas por todos los agentes sino disensos temporalmente estabilizados y también comprendemos el

¹ Cuando hablo de intereses políticos estoy pensando en lo político en un sentido amplio, incluyendo aspectos vinculados con el orden de lo económico, productivo, etc.

carácter político de toda propuesta de intervención en material ambiental, los acuerdos técnicos resultan ser una condición necesaria pero no suficiente para la producción de consensos que tengan mayores grados de estabilidad a lo largo del tiempo y permitan coordinar y darles un sentido a las relaciones de fuerza en determinada dirección (Pato y Raffale, op. cit.: 96).

Sin embargo, estos procesos además de que no estar ajenos de disputas políticas en su propia formulación, establecen los criterios mismos a partir de los cuales se vuelve pensable, decible y audible aquello que será motivo de estas disputas políticas. Es decir, el proceso de consolidación de esta categoría implica también la delimitación de la “arena” de aquello que será motivo de disputa, que en este caso vendrían a ser los sentidos, apropiaciones y transformaciones, es decir, la politización de dicha categoría. Pero en este proceso, en tanto que la categoría de Humedal aquí planteada pasa a ser motivo de disputa, también consolida su existencia como categoría legítima y representativa de aquello que se discute.

Ahora bien, ¿qué sucede cuando esta categoría de Humedal encuentra limitaciones en tanto no funciona como aquello que realmente existe o desde donde se piensa, sino que emerge (y no siempre lo hace) como un concepto problemático, novedoso y a la vez ambiguo? Acá se podría quizás pensar la idea de asociación entre humedales y “naturaleza”, es decir, en que la defensa del mismo se plantea en términos de defensa del “humedal natural”, o como resultado de procesos naturales en los que las actividades humanas son pensadas como factores externos. Valga señalar esto dada la posibilidad de construcción de humedales “artificiales” como tecnologías de construcción de ecologías particulares, como sucede en varios países (e.g., Estados Unidos), lo cual colisionaría con la idea del humedal ajeno a las actividades humanas, que es la que sustenta los discursos actuales sobre la amenaza a los humedales a partir de ciertas actividades, particularmente la ganadería.

La isla como *campo* para “los animales”

Existe una idea generalizada de que una de las actividades tradicionales en el delta es la ganadería, aunque esta afirmación en sí misma es parcial. La ganadería como tal es una actividad que puede darse de diferentes maneras y por diferentes motivos. A riesgo de ser esquemático, es necesario señalar, en primer lugar, que po-

demos identificar una diferencia muy marcada entre “tener animales” y “hacer ganadería”. La primera se caracterizaría por estar vinculada a un modo de vida asociado a la crianza y el cuidado de los animales. La segunda se vincula más bien a una visión “productivista”, es decir, a una actividad económica regida por la relación del “animal” como un tipo específico de capital. La primera está vinculada a formas de vida que, si bien pueden diferir en cuanto a la composición de las unidades productivas y a las dinámicas laborales y territoriales, se basan en una identificación estrecha en el vínculo entre personas y “animales”. Esta cuestión se debe a que para “tener animales” se necesita compartir tiempo con ellos, tiempo necesario para conocer sus hábitos y desarrollar técnicas de cuidado y crianza. Si bien el criterio de rentabilidad es importante, “tener animales” es mucho más que esto: involucra otros criterios también importantes que tienen que ver con vínculos afectivos con los animales, con relaciones de reconocimiento mutuo, con la identificación del/a productor/a como *criador*, con trayectorias familiares, entre otros.

Por otro lado, “hacer ganadería” se caracteriza por pensar y organizar la actividad ganadera como una “inversión” económica o -como se suele decir entre productores- como un “ahorro”. En este caso, el criterio de rentabilidad generalmente es el elemento determinante en la ecuación y el que supone cierta flexibilidad a la hora de decidir si continuar o no con la actividad en determinado período temporal (esta flexibilidad justamente está marcada por la rentabilidad como variable principal). Aquí no es necesario que el productor/a conozca a sus animales o que tenga una relación directa ni un vínculo cotidiano con los mismos. No obstante, las diferencias señaladas, por cierto esquemáticas, ambas imágenes pueden coexistir en algunas experiencias de productores si analizamos sus trayectorias particulares. A su vez, ambas necesitan de otros aspectos que suponen una mayor complejidad a la hora de analizar casos concretos.

En la zona del Delta Superior, la crianza y el cuidado de ganado han sido y son parte de las trayectorias de muchas de las familias que habitan en las islas y/o parajes costeros cercanos. Existen diferencias marcadas en la tipología de productores ganaderos de la región. Algunos criterios de utilidad para clasificar estas diferencias son los siguientes: cantidad de animales propios, posición en las relaciones laborales, modalidad de acceso y uso del territorio, lugar de residencia y de vida coti-

diana. Es la combinación de estos diferentes criterios lo que define diferentes posiciones desde las cuales los sujetos participan de las actividades ganaderas en islas. Estos criterios nos abren un amplio abanico de “productores” que están vinculados a la reproducción de la “ganadería de islas”.

Estas diferencias entre productores han sido observadas y trabajadas por Prol (2014), quien reconoce la convivencia de estas distintas modalidades productivas. Esta autora da cuenta de la existencia de la producción ganadera como un “negocio” de carácter “empresarial”, es decir, como una actividad que prioriza la capacidad de reducir costos y manejar de manera eficiente los riesgos de la producción. No obstante, esta producción empresarial convive con modalidades más típicas de producción en islas que deben enfrentar “costos y riesgos con menos ventaja y resultados inciertos, pero aun así persisten en el desarrollo de la actividad, incluso en coyunturas menos favorables” (Prol, 2014: 21).

Finalmente, la ganadería “tradicional” en las islas suele pensarse en un doble sentido; por un lado, en referencia a la profundidad histórica que la caracteriza y, por el otro, en relación a formas de identificación particulares que se han generado en torno a la misma y que pueden vincularse a aspectos folclóricos asociados a persistencias en la actualidad de prácticas que son típicas “de antaño”. Esta forma de presentar la actividad ganadera como actividad “tradicional” (Quintana et al., 2019; Foro Ecologista, 2010; Prol y Arach, 2015) estaría dada por la existencia de un modo de hacer ganadería en islas (estacional, de baja carga, extensivo), actualmente amenazado por la intensificación ganadera en la región que se dio como correlato de los procesos de expansión agrícola de los años 90 en la región pampeana, que motivaron el desplazamiento de una considerable cantidad de ganado vacuno de tierra firme a regiones que antes eran consideradas marginales o con escaso valor productivo, como por ejemplo las islas del Delta (Prol, 2014).

Sin perjuicio de que las transformaciones de la actividad agropecuaria en la región pampeana antes mencionados generaron un incremento en la cantidad de hacienda en islas, sobre todo en los períodos marcado por la persistencia de niveles relativamente bajos del río Paraná, hablar de una “actividad tradicional” -que difiere de nuevas modalidades de expansión y utilización del territorio- no refleja las percepciones locales en torno a las transformaciones que han tenido lugar en todas las

regiones del Delta. Además, como se señaló más arriba, hacer una caracterización para “el Delta” en general, como suele aparecer en los medios de comunicación, aplana las realidades heterogéneas que existen en las diferentes regiones, cuando sería necesario detenernos en especificaciones concretas a partir de trayectorias particulares, si es que queremos generar información precisa de cómo estas transformaciones se expresaron y experimentaron en contextos locales.

En síntesis, a partir de observaciones propias del trabajo de campo, considero que la asociación dicotomizante que a veces se deja entrever en algunos argumentos acerca de las transformaciones en el Delta, principalmente entre “actividad tradicional” y “pobladores locales tradicionales” vs “intensificación ganadera” y “productores ganaderos”² no refleja exactamente la manera en que los habitantes de las islas del Delta Superior -con quienes he podido conversar en el trabajo de campo- experimentan estos procesos, si bien es una cuestión que deberá ser trabajada con mayor profundidad.

El Delta como conflicto ambiental

Los conflictos ambientales se caracterizan como

(...) disputas de carácter social y político en torno a la apropiación, producción, distribución y gestión de los recursos naturales. Son eventos que ponen en cuestión las relaciones de poder que facilitan el acceso a esos recursos, que implican la toma de decisiones sobre su utilización por parte de algunos actores y la exclusión de su disponibilidad para otros actores. Se trata de situaciones de tensión, oposición y/o disputa entre actores sociales donde no solo están en juego los impactos ambientales sino también dimensiones económicas, sociales y culturales que no han logrado suficiente atención pública (Merlinsky et al., 2021: 2).

En los últimos años hemos asistido a un proceso de intensificación de los conflictos vinculados a los incendios ocurridos en territorio del Delta. Estos eventos

² En algunos trabajos se han tomado los análisis realizados por Galaffasi (2005) en los que caracteriza los procesos expansivos de la actividad forestal en el Delta inferior como parte de una lógica de “pampeanización del Delta”, y se lo han utilizado para describir con los mismos términos los procesos de expansión ganadera que reflejan las estadísticas oficiales para el departamento Victoria, provincia de Entre Ríos (Prol, 2014).

han derivado en la conformación de colectivos que aglutinan diferentes reclamos ambientales, principalmente en las ciudades costeras del Delta de Rosario, Buenos Aires, Paraná y Santa Fe. La progresiva expansión de los conflictos derivó en que la exigencia del tratamiento legislativo de la denominada “ley de humedales”³ se intensificara a medida que los fuegos en las islas continuaban presentes de manera reiterada en diferentes épocas del año. Las causas y orígenes de estos fuegos estarían vinculados, según se puede observar en los argumentos de las organizaciones ambientalistas y en las declaraciones de funcionarios públicos del ministerio de ambiente nacional, principalmente a la expansión de la actividad ganadera en la región.

Ahora bien, la expansión de la ganadería en la zona de islas durante la década de los ‘90 y principios de los años 2000 ha sido caracterizada en diferentes trabajos, en donde se señala que, desde los comienzos de los años ‘90, en la provincia de Entre Ríos se registró un “aumento en la superficie destinada a la producción agrícola, en especial al cultivo de soja, de más del 300 %, entre las campañas de 1997/98 (324.450 has) y de 2007/08 (1.307.995 has) (Foro Ecologista, 2010: 29). En ese mismo período, la ganadería mantuvo el volumen de stock bovino. Como resultado de este proceso, la dinámica de complementariedad de la agricultura y la ganadería, que caracterizó al sector agropecuario durante el siglo pasado, dio lugar a un proceso “de competencia, en el que ambas desarrollan un desplazamiento de las fronteras agropecuarias, cuantitativa y cualitativamente, hacia zonas más frágiles desde el punto de vista ecológico” (op. cit.: 29). Unas de las “zonas marginales” que recibieron la hacienda desplazada de las tierras pampeanas fueron las islas del Delta del Paraná, particularmente en sus porciones superior e intermedia. Esta expansión habría sido la principal causa del aumento de eventos de incendios en las islas, de acuerdo a la hipótesis de la utilización el fuego como tecnología de manejo de pastizales para el aprovechamiento del ganado.

³ En los últimos años se fue transformando el estatus legislativo de los proyectos de ley de humedales. En un primer momento el proyecto original perdió estado parlamentario en 2013 y posteriormente se elaboró otro de manera conjunta entre diferentes organizaciones sociales, expertos académicos y representantes políticos un nuevo proyecto de ley que fue presentado pero que no encontró quórum para ser debatido, por lo nuevamente perdió estado parlamentario en 2021.

Esta asociación entre ganadería y fuego, sin embargo, no es novedosa. Ya en 1830 Alcides D'Orbigny observaba grandes incendios y afirmaba que eran provocados para obtener pastos para el ganado. También realiza comentarios críticos sobre la extracción de árboles para carbón de leña, actividad que ya entonces juzgaba como depredadora (Documento humedales del Paraná - Foro Ecologista: 27). En 1913, en su obra "los primitivos habitantes de Entre Ríos", Luis María Torres afirmaba que:

Contribuyen mucho a la expresión de tristeza que se nota en el delta superior, las quemazones que desde antiguo viene haciéndose de esos pajonales que, en ciertas épocas del año, suelen estar secos y en inmejorables condiciones para que la chispa del incendio se propague con rapidez extraordinaria. En mis últimos viajes, he tenido ocasión de presenciar horribles quemazones, las que, como es fácil comprender, destruyen muchos elementos arborescentes útiles para la vida y el trabajo de aquellas campañas (Torres, 1911: 156).

Esta articulación entre expansión ganadera e incremento de los eventos de incendios en las islas del Delta se transformó en una asociación causal predominante en los argumentos del discurso público y mediático. Una de las declaraciones del ministro de Ambiente de la Nación, Juan Cabandié, lo manifiesta explícitamente: "En vez de esperar a que se renueven naturalmente las pasturas o conformarse con la superficie de pastoreo para el ganado, queman pajonales, queman pasturas para renovar, antes de las lluvias de primavera" (Televisión Pública, 19 de agosto 2022).

La presencia de estos fuegos en las islas se torna problemática en múltiples aspectos que van desde afecciones a la salud, la destrucción del territorio, los daños ecosistémicos. El principal aspecto que han reivindicado las manifestaciones sociales organizadas como mecanismos de protesta en torno al fuego de las islas ha sido la necesidad de defensa y conservación del "Humedal". Esta consolidación del carácter político de la categoría de humedal (Straccia y Raffale, 2019) sería el marco conceptual desde el que se articulan los reclamos socio-ambientales y también las disputas en el orden de lo legislativo. Es decir, esta categoría sería el prisma desde el cual se haría pensable y disputable el conflicto ambiental de las islas del Delta.

Esta praxis⁴ del Delta como *Humedal* se plantea como particularmente importante en la necesidad de la conservación de sus funciones ecológicas y servicios ecosistémicos (Quintana et al., 2014). Sin embargo, convive con la praxis de la “isla” como territorio de vida de habitantes locales y también como “campo” de pastoreo de sus animales y de los productores no residentes allí. Considero que la complejidad del problema en el que nos encontramos radica más bien en la existencia de un equívoco (Viveiros de Castro, 2002) en torno a la “isla”. Esta equivocación implica que la enunciación de la “isla” como categoría no significa solamente la existencia de diferentes intereses sobre un mismo ambiente (por ejemplo la necesidad de conservación y protección de los humedales vs. las prácticas ganaderas y los usos del fuego) sino, también, la existencia práctica de diferentes territorios y realidades concretas a partir de las cuales se constituyen los vínculos cotidianos de las personas y sus contextos.

Es por ello que el reconocimiento del carácter político del conflicto socio-ambiental no es suficiente para pensar en la posibilidad de expresión de las “diferentes voces” o “intereses” que existen sobre este ambiente, porque lo que difiere es la condición primordial de la afirmación de lo real en cada caso. La isla puede ser Humedal desde cierta perspectiva (generalmente proveniente del campo científico de las ciencias naturales), pero también puede ser territorio de vida y campo para los animales, desde otra. El desafío más importante es cómo establecer algún tipo de alianza entre la politización de esta categoría “ambiental” y las problemáticas de aquellos habitantes locales de la isla, sin que ninguno de los conceptos sobrepraesente al otro ni lo que existe previamente o -para decirlo en términos de Viveiros de Castro- de mantener la equivocación controlada. Creo que un ejemplo en este sentido se puede encontrar con claridad en un testimonio de un habitante de las islas que fuera citado por Romero Acuña (2022), a propósito del contacto establecido entre él con miembros de un colectivo ambientalista de la localidad de Rosario.

⁴ Hablo de praxis en el sentido de que es más que una “representación” o una manera de ver y de pensar el territorio. Se trata de una praxis en tanto es producida como categoría política. Es decir, el “humedal” es producto de convenciones humanas de igual manera que lo es la “isla”. El grado de “producción” de ambos conceptos es equivalente. La isla no es una representación del humedal, ni viceversa. Ambas son categorías políticas aunque con derivas muy diferentes en este caso.

Bueno, por supuesto que cuando alguien llega a dar una mano, está bien como lo hicieron ustedes que vinieron a dar una mano y mucha gente que se metieron en el fuego, apagaron y qué se yo... pero también está, el que justamente hoy estaba pensando, de que hay gente que se prende de cosas como... no sé cómo decirte, pero que hacen generar desconfianza... más que decían que nosotros estábamos prendiendo fue-gos y que buscaban culpables sin comprender cómo funcionan a veces las cosas acá [...] yo me sentí bien porque no cualquiera viene a ayudar a apagar un incendio, ni acá ni en ningún lado, porque como ustedes están del otro lado y nosotros de este lado, creo que fue bueno y oportuno también porque estuvieron a la par nuestra. Es más, gente de acá de la isla que no ayudó y ustedes sí vinieron a ayudar y no sólo por esas cuestiones... sino por el tema de los territorios y que siguieron viniendo a dar una mano con el tema de los ganaderos, de los atropellos y demás... (Romero Acuña, 2022: 337).

Esta afirmación pone de manifiesto que lo que se torna valorable por parte de la persona que relata es justamente el hecho de establecer un vínculo directo con las otras personas que se acercaron a ayudar. Desconociendo completamente a la persona que refiere la cita de Acuña, podría decir que su pensamiento es muy similar al de las personas con quienes realizó trabajo de campo. El hecho de establecer una relación interpersonal cotidiana es la puerta de entrada para explorar en las posibilidades de articulación de una alianza de intereses, que no supone intereses en “común” como punto de partida⁵ sino que este común se produce a través de esta divergencia (De la Cadena, 2015) en el mismo proceso de la lucha socio-ambiental.

Consideraciones finales: *más acá* del conflicto ambiental

Se observa un obstáculo en torno a la posibilidad de articular las demandas ambientales por el cuidado y conservación de los Humedales con las problemáticas locales vinculadas a la reproducción de la vida. Algunas de estas problemáticas tienen que ver con la dificultad de acceder a la titularidad efectiva de las tierras donde habitan y la profundización de la precarización de relaciones laborales de las

⁵ Desde diferentes colectivos ambientalistas han planteado la defensa de los Humedales como la defensa de lo “común”. Sin embargo, creo que si hay algo que no tiene el Humedal como tal es una expresión en común. En este sentido, tomar la definición de “bienes comunes” para caracterizar a la región per se es una posibilidad, pero debería contemplarse que generalmente se está hablando de diferentes realidades al mencionar este concepto, ya que lo común no está definido *a priori*.

que son parte muchos de los habitantes de islas. Otras tienen que ver con problemas vinculados a los animales o, en el caso de los incendios, con los peligros de perder sus hogares de residencia cotidiana.

El proceso de dicotomización entre “ganadería” y “humedal” posiciona ambos términos como los únicos autorizados para pensar y nombrar el conflicto. Es decir, pareciera que a veces el debate gira en torno a la delimitación de si es o no sustentable -y de qué manera- la práctica ganadera en las islas (véase Arach et al., 2016).

Sin embargo, hablar de las islas como espacio geográfico y ecológico sobre el cuál se desarrollan prácticas que necesitan ser reguladas, legisladas u organizadas, es diferente de hablar de “la isla” en singular tal como es expresada por sus habitantes. Que sea diferente implica que las definiciones de los términos a partir de los cuales se piensa no son los mismos. Al hablar de *la isla* los pobladores se refieren a entramados sociales que incluyen a las personas como parte de relaciones singulares. La crianza y el cuidado de animales es una referencia persistente en este sentido, cuando se piensa y se habla de *la isla*. La pesca y la caza son otro ejemplo. Si bien la actividad ganadera, como se menciona al inicio de este trabajo, es una actividad productiva en la que rige una lógica de rentabilidad, y en muchas ocasiones los animales son pensados como instrumentos financieros o capitales (el animal como “ahorro”), tampoco es solamente eso. Para las familias que habitan en las islas las relaciones con los animales implican un complejo entramado de vínculos afectivos y formas de reconocimiento mutuo que reflejan la existencia de un marco de relaciones que trascienden la idea del “ganadero-productor-empresario”. A su vez, muchas de estas familias se encargan también del cuidado cotidiano de los animales de terceros, como parte de relaciones laborales del tipo patrón-puestero, siendo también ellos productores, es decir, teniendo animales propios. Los usos y manejos del fuego por parte estas poblaciones suponen un conjunto de técnicas y conocimientos ambientales locales que merecen ser explorados y comprendidos con mayor profundidad. El solo hecho de hablar exclusivamente de fuego como incendio (como presencia destructiva) genera un problema similar al antes planteado, ya que el fuego localmente puede destruir, pero también *limpiar y ayudar a mejorar el campo* para

los animales, con lo cual también es comprendido -en ocasiones- de manera positiva, con un potencial no destructivo sino transformador⁶.

Finalmente, por todo ello, considero que sería interesante avanzar en el diseño de puntos de contacto entre las perspectivas de la *isla* como *Humedal* y la *isla* como *territorio de vida*, considerando la profundidad histórica de habitabilidad en la región desde épocas pre-hispánicas hasta el presente (Bonomo, 2012; Bonomo et al., 2011). Para ello sería necesario reconocer la existencia de diferencias no solo de criterios o de intereses en términos políticos, sino de realidades en sí mismas. Es decir, es necesario reconocer el conflicto ambiental como prisma que nos permita pensar la existencia de disputas e intereses que son partes de procesos de politización de aquello que se pretende como *más allá* de la política (por ejemplo, definiciones técnicas provenientes de la ecología). Sin embargo, además, es necesario reconocer que *más acá* del conflicto ambiental hay realidades donde ni siquiera los términos que definen la disputa son comunes. Esto no se debe solamente que los términos sean desconocidos (por ejemplo, atribuir al hecho de que muchos pobladores no hablen en términos de Humedal porque aún no conocen esta categoría) sino que probablemente ni siquiera sean pensables como categorías a disputar desde ciertos esquemas prácticos del habitar cotidiano de las islas.

Bibliografía citada

- Arach, O.; Postma, J.; Prol, L.; Romano, M.; Spiaggi, E. y C. Vicia, 2016. *Humedales del Delta del Paraná. Indicadores para evaluar la sustentabilidad de la producción ganadera*. Taller Ecologista, Rosario.
- Arach, O. y L. Prol, 2015. *El Delta invisible. Expansión agroganadera, conflictos socioambientales y políticas públicas en el Delta Medio*. Taller Ecologista, Rosario.
- Bonomo, M. (2012). *Historia Prehispánica de Entre Ríos*. La Plata: Fundación de Historia Natural Félix de Azara, Universidad Maimónides.

⁶ Esto viene siendo trabajado por el equipo de investigación de la Universidad Nacional de Rafaela, en donde se está avanzando en una tipología preliminar de los usos locales del fuego entre las poblaciones isleñas del delta medio y superior.

- Bonomo, M., Politis, G. y C. Gianotti, 2011. "Montículos, jerarquía social y horticultura en las sociedades indígenas del delta del río Paraná (Argentina)" (pp. 297-333), *Latin American Antiquity* 22(3).
- De la Cadena, M. 2019. "Uncommoning Nature: Stories from the Anthropo-Not-Seen", *Anthropos and the Material*, Penny Harvey, Christian Krohn-Hansen, Knut G. Nustad. Duke University Press.
- Ferrero, B. y O. Arach, 2021. "Los límites de la participación burocrática. Reflexiones a partir de la creación del Sitio Ramsar Delta del Paraná". En Trentini, Florencia, Samanta Guiñazú y Sebastián Carengo. *Más allá (y más acá) del diálogo de saberes. Perspectivas situadas sobre políticas públicas y gestión participativa del conocimiento*. IIDyPCa-CONICET-UNRN, Bariloche.
- Galafassi, G., 2005. *La Pampeanización del Delta*. Extramuro, Buenos Aires.
- Giacosa, B. (comp.); Andelman, M; Balderrama, D. y M. Matarasso (eds.), 2019. *Plan de Manejo del Sitio Ramsar Delta del Paraná*. Wetlands Internacional, Buenos Aires.
- Taller Ecologista, 2010. *Humedales del Paraná. Biodiversidad, usos y amenazas en el Delta Medio. Programa de Subvenciones para Ecosistemas (EGP) del Comité Holandés para la IUCN NL*. Inercia Comunicaciones, Rosario, 66 pp.
- Malvárez, A. I., 1997. *Las comunidades vegetales del Delta del Río Paraná. Su relación con factores ambientales y patrones de paisaje*. Tesis Doctoral, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Malvárez, A. I., 1999. El delta del río Paraná como mosaico de humedales [The Parana Delta as a wetland mosaic]. En: Malvárez, A. I. [Ed] *Tópicos Sobre Humedales Subtropicales y Templados de Sudamérica*, MAB-ORCYT, Montevideo.
- Merlinsky, M. G., 2020. La productividad de los conflictos ambientales y su aporte para la innovación social. *Agrociencia Uruguay*, Disponible en: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-15482020000301401.

- Preiti, F., 2020. “Fuego en las islas, humo en los medios. Reflexiones sobre los discursos acerca de las quemadas en islas del Delta paranaense” (pp. 133-148), *Revista chilena de Semiótica*.
- Preiti, F., 2022. “Multitudes sobre el puente. Apuntes sobre los movimientos socioambientales de Rosario en relación a los incendios en islas del Río Paraná (2020-2021)”. *Millcayac*, Revista Digital de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.
- Prol, L., 2008. “El sector pesquero en la provincia de Santa Fe. Resultados preliminares de investigación” (pp. 1-13). *IX Congreso Argentino de Antropología Social*.
- Prol, L., 2014. El “Desarrollo” agroganadero en el Delta medio del río Paraná. Producir y hacer negocios en la periferia rural pampeana (pp. 2-23). *XI Congreso Argentino de Antropología Social*, UNR, Rosario.
- Prol, L. y O. Arach, 2015. *El delta invisible. Expansión agroganadera, conflictos socioambientales y políticas públicas en el Delta Medio*. Taller Ecologista, Rosario.
- Quintana, R. D.; Bó, R. F.; Astrada, E. y C. Reeves. 2014. *Lineamientos para una ganadería ambientalmente sustentable en el Delta del Paraná*. Fundación Humedales / Wetlands International LAC. Buenos Aires.
- Quintana R. D. y M. Andelman, 2019. *Ganadería en Humedales Ganadería y Calidad de Agua en el Delta del Paraná Desafíos y recomendaciones*. Wetlands Internacional, Buenos Aires.
- Ramsar, S. d., 2010. *Designación de sitios Ramsar: Marco estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales*. Gland (Suiza): Secretaría de la Convención Ramsar.
- Robles, S. D., 2020. *El delta del Paraná. Territorio, población, producción, prácticas sociales y gobierno en una región de frontera (1750-1870)*, Prohistoria Ediciones, Rosario.

- Rosato, A. M., 1988. “Ganadería, pesca y caza en el Delta Bonaerense” (pp. 607- 626). *Desarrollo Económico*.
- Romero Acuña, M., 2022. “Notas para pensar las experiencias de militancia en la MH y las experiencias de isleños a raíz de los fuegos en las islas” (pp. 321-346). En: Ambrogi, S y E. Cragolino, *Experiencias formativas en territorios rurales en transformación*. Colecciones del CIFYH-UNC, Córdoba.
- Straccia, P. y M. L. Isla Raffale, 2020. “Leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental. Sobre glaciares, humedales y la emergencia del carácter político de categorías despolitizadas” (pp. 085-098). *Ecología Austral* 30, Asociación Argentina de Ecología.
- Torres, L. M., 1911. *Los primitivos habitantes del Delta del Paraná*. Impr. De Coni Hermanos, Buenos Aires.
- Viveiros de Castro, E., 2004. “Perspectival Anthropology and the Method of Controlled Equivocation” (pp. 3-22). *Tipitl. Journal of the Society for the Anthropology of Lowland South America*, 2(1).



Cita: Tommasi, C., 2022. “Ganadería en islas: apuntes etnográficos en torno a la construcción de un conflicto ambiental” (pp. 102-119), @rchivos de Ciencia y Tecnología N° 1, FCyT-UADER, Oro Verde.